

Ángel Garrorena Morales

# La autonomía murciana, un intento de identificación

Cuadernos del Consejo



Consejo Jurídico  
de la Región de Murcia

Primera edición, 2000

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del *Copyright*, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo públicos.

© Ángel Garrorena Morales

© **DM**

Librero-Editor

Merced, 25, 30001-Murcia

Tfnos. 968 24 28 29 / 968 23 75 78

I.S.B.N.: 84-8425-119-5

D.L.: MU-2580-2000

Edición a cargo de: Diego Marín Librero-Editor

PRESENTACIÓN por Juan Megías Molina	13
-------------------------------------	----

LA AUTONOMÍA MURCIANA,  
UN INTENTO DE IDENTIFICACIÓN

I. DIFICULTAD Y PROYECTO DE ESTA EXPOSICIÓN	19
II. EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE NUESTRA AUTONOMÍA (1978-2000). UN PASADO QUE IMPORTA RETENER	25
1. Los hechos	27
2. La interpretación de los hechos; referencia a sus dos ejes fundamentales	35
2.1. <i>Eficacia del principio de homogeneidad sobre el proceso de construcción de la autonomía murciana: la necesidad de atenerse a ciertos patrones impuestos desde fuera</i>	36
2.2. <i>Eficacia del principio de diferenciación sobre dicho proceso: la posibilidad de crecer en la definición de la propia autonomía. Sucesivos estadios de esa definición</i>	40

III. LOS SIGNOS ACTUALES DE LA AUTONOMÍA MURCIANA	49
1. Una Comunidad uniprovincial	51
2. Una Comunidad con una moderada conciencia regional	54
3. Una Comunidad cuyo sistema de partidos tiende al bipartidismo	56
4. Una Comunidad con un sistema institucional completo	60
5. Una Comunidad con un techo competencial suficiente y en tensión de máximos	63
6. Una Comunidad con unas tasas de conflictividad muy bajas	65
IV. UNA MIRADA HACIA EL FUTURO	69
1. La batalla por el nuevo modelo de financiación autonómica y las Comunidades «menos ricas»	72
2. El desarrollo de la autonomía local	76
3. La pendiente vertebración territorial de la Comunidad Autónoma en comarcas. El tema provincial	80
4. Sobre la efectividad del control democrático	85

# Presentación

*La tarea diaria del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, elaborando los dictámenes solicitados para asuntos concretos, ha proporcionado a dicho Órgano Consultivo la singular ocasión de acercar la cuestión planteada a contornos más amplios y a considerar los asuntos desde miras de mayor altura. Claro está que dicho tratamiento, al rebasar el estricto control jurídico que condiciona al dictamen —por ser el Ordenamiento el único fundamento—, no podía hacerse dentro de aquél, ni tampoco abordarse en las recopilaciones de sus acuerdos, so pena de que uno y otras quedasen desnaturalizados al comprender más de lo que exige la consulta objeto de estudio y pronunciamiento del Consejo, constreñido por sus normas constitutiva y de funcionamiento en este punto.*

*Pero sí había que aprovechar el nuevo material que, sin pretender buscarlo, se manifiesta como un regalo dadas las ventajas que sugiere: señalar las líneas maestras del conjunto examinado, intercomunicar los pareceres emitidos para las diversas Administraciones de la Región y ofrendar a toda la sociedad, y no sólo al peticionario del dictamen, algunos de los rasgos esenciales que particularizan el ordenamiento jurídico de nuestra Comunidad Autónoma. Y a ello responde el nacimiento de la presente publicación, “Cuadernos del Consejo”, y de su primer*

*número dedicado a intentar la identificación de la autonomía murciana, a los que seguirán, D.m., otros dedicados a temas de tan alto interés como el derecho consuetudinario de la Región, los símbolos regionales, la organización territorial, etc.*

*La andadura se inicia con el brillantísimo trabajo de D. Ángel Garrorena Morales, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Murcia, que ahora se ofrece, y versa sobre la identificación de nuestra autonomía; en él explica cómo hemos llegado hasta aquí, examina luego el momento actual, para terminar lanzando una mirada al futuro. Tal recorrido lo hace con pluma de maestro y, desde el momento inicial de su lectura, entran ganas de acompañarlo en tan sugerente camino.*

*Sólo me resta constatar cuánta ilusión ha puesto el Consejo Jurídico en esta nueva empresa que comienza con modestia, pero impulsada por el propósito de rendir siempre el mejor servicio a la sociedad murciana.*

Juan Megías Molina  
PRESIDENTE DEL CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA

*Murcia, noviembre de 2000*